

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 025

Fecha Estado: 16/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420030014600	Ejecutivo	JESSICA GENEY RONCALLO	GUILLERMO LEON GENEY CAMACHO	Auto que da traslado de liquidación 5. Se dispone correr traslado de la liquidación del crédito efectuada por la secretaria del juzgado por el término de tres (3) días a las partes (demandante y demandado)	15/02/2022		
05001311000420210002600	Jurisdicción Voluntaria	JHON MAURICIO GALLO CANO	TATIANA OSORIO ARIAS	Auto que admite demanda y reconoce personería 7. RECONOCER PERSONERÍA al abogado CARLOS MARIO RESTREPO RESTREPO con TP No. 135.110 del CSJ; EJECUTORIADA esta providencia, pasará al Despacho para emitir el correspondiente fallo	15/02/2022		
05001311000420210006300	Verbal	LUIS MARIO VASCO GÓMEZ	KELI YOHANA RIOS CASTAÑEDA	Auto que nombra 6. Nombrar nuevo apoderado en amparo de pobreza para la representación de la parte demandada en este proceso al abogado: ANDRÉS MORENO QUEVEDO, con T.P No. 298.737; Se ordena SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA que viene aportando el señor LUIS MARIO VASCO GÓMEZ	15/02/2022		
05001311000420210010800	Verbal	GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ RODRIGUEZ	ELIANA MILENA ACEVEDO PUERTA	Auto requiere 6. REQUERIR a la parte demandant e para que realice la notificación personal del auto admisorio de la demanda a la parte demandada; REQUERIR a la parte demandada para que actúe en el presente proceso a través de apoderado judicial y manifieste, conforme se indicó en el auto admisorio	15/02/2022		
05001311000420210016600	Verbal	MANUELA BOLIVAR CORREA	DANY ESNEIDER ESTRADA LOAIZA	Auto concede amparo de pobreza 6. CONCEDE AMPARO DE POBREZA - AUTORIZA DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO.	15/02/2022		
05001311000420210020800	Verbal Sumario	RAFAEL FRANCISCO ESTRADA SIERRA	ISABEL CRISTINA RAMIREZ RESTREPO	Traslado excepciones 3. PONE EN CONOCIMIENTO, TÉNGASE NOTIFICADO AL DEMANDADO, RECONOCE PERSONERÍA, RESUELVE SOLICITUD, ORDENA COMPLEMENTAR INFORME, DA TRASLADO DE EXCEPCIÓN POR AUTO.	15/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210050300	Ejecutivo	HELLEN JAKELIKNE RUBIO CASAS	ANDRES FELIPE RUBIO GIRALDO	Auto ordena oficiar 5. PREVIO A RESOLVER SOBRE ADMISIÓN ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE A LA EMPRESA SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S.-SAO6.	15/02/2022		
05001311000420210066400	Procesos Especiales	ICBF	XXXXX	Auto de traslado informe pericial 2. CORRE TRASLADO, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncien si a bien lo tienen, del Informe de la ENTREVISTA PRIVADA y ESTUDIO SOCIO FAMILIAR VIRTUAL realizados VÍA WHATSAPP conla señora VILLANETH CÓRDOBA	15/02/2022		
05001311000420220001400	Verbal	MARIA CAMILA GUZMAN GAMBOA	GIOVANNY RUEDA YEPES (Herederos determados e indetermnados)	Auto que admite demanda y reconoce personería 6. ORDENAR la notificación de los demandadosconforme el artículo 291 del C.G.P.en concordancia con elDecreto 806 de 2020, y correr traslado por el término de veinte (20) días, para que contesten, aporteny pida las pruebas que pretendanhacer valer; REQUERIR a la parte demandante para que informe si existe MANCHA DE SANGRE del joven GIOVANNY RUEDAYEPES y el lugar deubicación, con el fin de facilitar la práctica de la prueba genética de ADN; RECONOCER personería para actuar al bogado FELIPE MONTTOYA BERMÚDEZ, identificado con T.P. 355.893del C.S.J.,	15/02/2022		
05001311000420220005200	Verbal	HECTOR DE JESUS ALVAREZ OLARTE	MARIA AMANDA SATURIA HURTADO TAPIAS	Auto rechaza demanda 4. REMITIRPOR COMPETENCIA; Consecuente con lo anterior, se ordena remitir las presentes diligenciasal JUZGADO DEFAMILIA DE ITAGÜÍ -ANTIOQUIA.	15/02/2022		
05001311000420220006800	Procesos Especiales	BLANCA EDITH PINILLA TREJOS	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto que inadmite demanda 3. CONCEDER a la parte accionante HASTA EL 18 DE FEBRERO para que cumpla con los requisitos exigidos, so pena del rechazo de la presente acción, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17del Decreto 2591 de 1991	15/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHOTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)